

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20264000036081

20264000036081

Bogotá D.C, 2026-03-10
SGC 400

Correo Electrónico

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Avenida Caracas # 6 – 05 Primer Piso
Correo electrónico: megob.ateci-pqr@policia.gov.co ; lineadirecta@policia.gov.co
Tel: (+ 60 1) 552 1177
Ciudad

REFERENCIA: SDQS Bogotá te escucha N° 1718972026

ASUNTO: Traslado de petición ciudadana SDQS N° 1718972026

Respetados Policía Metropolitana, reciban un cordial saludo.

Atendiendo la petición enunciada en la referencia, se da traslado por competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, mediante la cual el ciudadano(a) identificado(a) "ANÓNIMO", manifiesta lo siguiente:

(...) SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DADEP – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO ASUNTO: DERECHO DE PETICION – SOLICITUD DE INTERVENCION POR MAL PARQUEO, INVASION DEL ESPACIO PUBLICO, AFECTACION A LA MOVILIDAD Y PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN EL BARRIO SAN PEDRO SUR ORIENTAL YO, [NOMBRE DEL SOLICITANTE], MAYOR DE EDAD, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, EN EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 1755 DE 2015, ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE SOLICITUD CON FUNDAMENTO EN LOS HECHOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION: 1. HECHOS EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN PEDRO SUR ORIENTAL, ESPECIFICAMENTE EN LA ZONA DEL TERMINAL DE BUSES, SE VIENE PRESENTANDO DE MANERA REITERADA UNA PROBLEMATICA RELACIONADA CON EL MAL PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA PUBLICA, OCUPACION INDEBIDA DEL ESPACIO PUBLICO Y DESORDEN EN LA MOVILIDAD. DURANTE EL DIA SE OBSERVA LA PRESENCIA DE VEHICULOS MAL ESTACIONADOS QUE IMPIDEN EL GIRO ADECUADO DE LOS BUSES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP), GENERANDO CONGESTION, RIESGOS DE ACCIDENTALIDAD Y AFECTACION DIRECTA AL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LOS CIUDADANOS. ADICIONALMENTE, EN ESTE PUNTO SE HAN EVIDENCIADO JUEGOS ILEGALES EN LA VIA PUBLICA, CONSUMO DE LICOR EN ESPACIO PUBLICO Y COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA CIUDADANA. ESTA SITUACION IMPACTA DIRECTAMENTE A LA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE A LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ, QUIENES TRANSITAN DIARIAMENTE POR EL SECTOR, ASI COMO A LOS FELIGRESES Y USUARIOS DE LA IGLESIA SANTA MARIA DE LA LUZ, GENERANDO UN AMBIENTE DE INSEGURIDAD Y DESORDEN. SE HA EVIDENCIADO TAMBIEN QUE ALGUNAS PERSONAS REALIZAN SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN PAREDES DE VIVIENDAS, DEL SALON COMUNAL Y DEL COLEGIO, AFECTANDO LA SALUBRIDAD, EL RESPETO POR LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO URBANO. DE ACUERDO CON MANIFESTACIONES DE HABITANTES DEL SECTOR, ESTAS

SITUACIONES ESTARIAN SIENDO PROMOVIDAS O TOLERADAS POR UN INDIVIDUO CONOCIDO EN EL BARRIO CON EL ALIAS DE "EL TOLIMA", QUIEN PRESUNTAMENTE ESTARIA INVOLUCRADO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VENTA DE ESTUPEFACIENTES, LO CUAL INCREMENTA LA PREOCUPACION DE LOS RESIDENTES. LA SITUACION DESCRITA VIENE GENERANDO AFECTACION AL ORDEN PUBLICO, DETERIORO DEL ESPACIO PUBLICO, PROBLEMAS DE MOVILIDAD Y AFECTACION A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD. 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS LA PRESENTE SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN: ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA – DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION. ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCION – DEBER DEL ESTADO DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO. ARTICULO 24 DE LA CONSTITUCION – DERECHO A LA LIBRE LOCOMOCION. LEY 1801 DE 2016 (CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA) – NORMAS SOBRE CONVIVENCIA, USO DEL ESPACIO PUBLICO Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA. NORMATIVA VIGENTE SOBRE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO EN VIA PUBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL. 3. PETICIONES RESPETUOSAMENTE SOLICITO A LAS ENTIDADES COMPETENTES: REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCION Y CONTROL EN EL SECTOR DEL TERMINAL DE BUSES DEL BARRIO SAN PEDRO SUR ORIENTAL, CON EL FIN DE VERIFICAR LAS PROBLEMATICAS DESCRITAS. IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE CONTROL AL MAL PARQUEO DE VEHICULOS QUE OBSTACULIZAN LA MOVILIDAD Y AFECTAN EL GIRO DE LOS BUSES DEL SITP. ADOPTAR MEDIDAS PARA RECUPERAR Y PROTEGER EL ESPACIO PUBLICO, EVITANDO LA INVASION DEL MISMO Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ILEGALES EN LA VIA PUBLICA. REALIZAR ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESPACIO PUBLICO, JUEGOS ILEGALES Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA. REFORZAR LA PRESENCIA POLICIAL Y DE GESTORES DE CONVIVENCIA EN EL SECTOR, ESPECIALMENTE EN HORARIOS DE MAYOR CONGESTION. EVALUAR LA INSTALACION DE SEÑALIZACION, DEMARCAACION O MEDIDAS DE CONTROL DE ESTACIONAMI

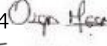


Lo anterior, con el fin de que se le brinde al peticionario(a) la respuesta de fondo para el caso en mención.

Atentamente,



DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN
Subdirectora de Gestión Corporativa

Anexos: Cinco (5) folios SDQS N° 1718972026
Correo Electrónico: cabezahastamorir@gmail.com

Proyecto: Olga Lucía Mesa Moreno – Ayudante Atención a la Ciudadanía – Cód. 472-04 
Revisó: Julio César Petecua Sánchez Técnico Atención a la Ciudadanía SGC 
Iván Darío Castiblanco Molano – Asesor Subdirector de Gestión Corporativa 

Código de archivo: 400.130

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol

REGISTRO DE PETICIÓN 1718972026

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DADEP – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO

ASUNTO: DERECHO DE PETICION – SOLICITUD DE INTERVENCION POR MAL PARQUEO, INVASION DEL ESPACIO PUBLICO, AFECTACION A LA MOVILIDAD Y PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN EL BARRIO SAN PEDRO SUR ORIENTAL

YO, [NOMBRE DEL SOLICITANTE], MAYOR DE EDAD, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, EN EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 1755 DE 2015, ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE SOLICITUD CON FUNDAMENTO EN LOS HECHOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

1. HECHOS

EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN PEDRO SUR ORIENTAL, ESPECIFICAMENTE EN LA ZONA DEL TERMINAL DE BUSES, SE VIENE PRESENTANDO DE MANERA REITERADA UNA PROBLEMATICA RELACIONADA CON EL MAL PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA PUBLICA, OCUPACION INDEBIDA DEL ESPACIO PUBLICO Y DESORDEN EN LA MOVILIDAD.

DURANTE EL DIA SE OBSERVA LA PRESENCIA DE VEHICULOS MAL ESTACIONADOS QUE IMPIDEN EL GIRO ADECUADO DE LOS BUSES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP), GENERANDO CONGESTION, RIESGOS DE ACCIDENTALIDAD Y AFECTACION DIRECTA AL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LOS CIUDADANOS.

ADICIONALMENTE, EN ESTE PUNTO SE HAN EVIDENCIADO JUEGOS ILEGALES EN LA VIA PUBLICA, CONSUMO DE LICOR EN ESPACIO PUBLICO Y COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ESTA SITUACION IMPACTA DIRECTAMENTE A LA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE A LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ, QUIENES TRANSITAN DIARIAMENTE POR EL SECTOR, ASI COMO A LOS FELIGRESES Y USUARIOS DE LA IGLESIA SANTA MARIA DE LA LUZ, GENERANDO UN AMBIENTE DE INSEGURIDAD Y DESORDEN.

SE HA EVIDENCIADO TAMBIEN QUE ALGUNAS PERSONAS REALIZAN SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN PAREDES DE VIVIENDAS, DEL SALON COMUNAL Y DEL COLEGIO, AFECTANDO LA SALUBRIDAD, EL RESPETO POR LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO URBANO.

DE ACUERDO CON MANIFESTACIONES DE HABITANTES DEL SECTOR, ESTAS SITUACIONES ESTARIAN SIENDO PROMOVIDAS O TOLERADAS POR UN INDIVIDUO CONOCIDO EN EL BARRIO CON EL ALIAS DE "EL TOLIMA", QUIEN PRESUNTAMENTE ESTARIA INVOLUCRADO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VENTA DE ESTUPEFACIENTES, LO CUAL INCREMENTA LA PREOCUPACION DE LOS RESIDENTES.

LA SITUACION DESCRITA VIENE GENERANDO AFECTACION AL ORDEN PUBLICO, DETERIORO DEL ESPACIO PUBLICO, PROBLEMAS DE MOVILIDAD Y AFECTACION A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA PRESENTE SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN:

ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA – DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION.

ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCION – DEBER DEL ESTADO DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO.

ARTICULO 24 DE LA CONSTITUCION – DERECHO A LA LIBRE LOCOMOCION.

LEY 1801 DE 2016 (CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA) – NORMAS SOBRE CONVIVENCIA, USO DEL ESPACIO PUBLICO Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA.

NORMATIVA VIGENTE SOBRE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO EN VIA PUBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL.

3. PETICIONES

RESPETUOSAMENTE SOLICITO A LAS ENTIDADES COMPETENTES:

REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCION Y CONTROL EN EL SECTOR DEL TERMINAL DE BUSES DEL BARRIO SAN PEDRO SUR ORIENTAL, CON EL FIN DE VERIFICAR LAS PROBLEMATICAS DESCRITAS.

IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE CONTROL AL MAL PARQUEO DE VEHICULOS QUE OBSTACULIZAN LA MOVILIDAD Y AFECTAN EL GIRO DE LOS BUSES DEL SITP.

ADOPTAR MEDIDAS PARA RECUPERAR Y PROTEGER EL ESPACIO PUBLICO, EVITANDO LA INVASION DEL MISMO Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ILEGALES EN LA VIA PUBLICA.

REALIZAR ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESPACIO PUBLICO, JUEGOS ILEGALES Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA.

REFORZAR LA PRESENCIA POLICIAL Y DE GESTORES DE CONVIVENCIA EN EL SECTOR, ESPECIALMENTE EN HORARIOS DE MAYOR CONGESTION.

EVALUAR LA INSTALACION DE SEÑALIZACION, DEMARCACION O MEDIDAS DE CONTROL DE ESTACIONAMI

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, EML, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

[Adjuntar Archivo...](#)

Processing dropped files...

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ *

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Entidad Destino ⓘ *

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Correo electrónico (opcional)

cabezahastamorir@gmail.com

Confirmar Correo Electrónico

cabezahastamorir@gmail.com

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

(Seleccione)

Fecha de Radicado *

2026-03-07

Canal *

WEB

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

Ubicación Aproximada

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...



ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: **+57 (601) 381-3000**
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)

[Entidades de control](#)

[Archivo de noticias](#)

[Transparencia y acceso a la información](#)

CONOCE NUESTRAS ENTIDADES ▼

BOGOTA TE ESCUCHA

TÉRMINOS DE USO

Síguenos:



[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.3.0.1b - es